CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

ADENDA Nº 01
DEL CONTRATO N° 372/2016, CON LA FIRMA BASE BASE S.A.
ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN Nº 568/2016 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 1º de la **Resolución Nº 542 de fecha 13 de Diciembre del 2016,** emanada del Consejo de Administración de la VI Circunscripción Judicial, en la cual se APRUEBA, la **MODIFICACIÓN** del Numeral 6, del Contrato N° 372, el mismo queda redactado de la siguiente manera:

6 VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de Vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 10 de Marzo de 2017.

En fe de la cual, la VI Circunscripción Judicial y la Contratada, actuando ambas por intermedio de sus respectivos representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda, constituida por (1) una página, en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad del Este, Capital del X Departamento de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre de 2016.----------

BASE BASE S.A.
DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF
CI: 184.298
CONTRATADA

Abog. ISIDRO GONZALEZ SANCHEZ
Presidente de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Corte Suprema de Justicia
CONTRATANTE